

C) ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:

3559/05

Nº PUESTOS: 01

DENOMINACION: AUXILIAR.

GRUPO: D

NIVEL: 14

VACANTE

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**E D I C T O****D) ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL**

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

a) DENOMINACION: AUXILIAR POLICIAL LOCAL.

Nº PUESTOS: 03 - 02 A EXTINGUIR.

GRUPO: E

NIVEL: 14

b) DENOMINACION: POLICIA LOCAL ESCALA BASICA

Nº PUESTOS: 03

GRUPO: C

NIVEL: 16

PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL:**INDEFINIDO.**

Nº PUESTOS: 06

DENOMINACION:

- ELECTRICISTA-FONTANERO: 01. NIVEL: 10

- CONDUCTOR Y SERVICIOS MÚLTIPLES: 01. NIVEL: 8

- LIMPIADORAS: 03. NIVEL: 7

- MONITORA BIBLIOTECA-ARCHIVERA Y ASUNTOS SOCIOCULTURALES: 01. NIVEL: 12

PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL:**CONTRATACION TEMPORAL**

Nº PUESTOS: 11

DENOMINACION:

- MONITORAS DE GUARDERÍA: 03.

T. PARCIAL DISCONTINUO.

- LIMPIADORA: 01

JORNADA COMPLETA.

- CONSERJE: 01

DISCONTINUO.

- SERVICIOS MÚLTIPLES: 01

JORNADA COMPLETA.

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 01

J. COMPLETA. A EXTINGUIR

- OPERARIOS DE LIMPIEZA: 02

JORNADA COMPLETA

- DIRECTOR ESCUELA DE FUBOL: 01

T. PARCIAL DISCONTINUO

- PROMOTOR DEPORTIVO: 01

T. PARCIAL DISCONTINUO

Retribuciones cargos políticos anuales:

Alcaldía 30.639,98 Euros

Teniente Alcalde 14.000,00 Euros

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cantoria a 26 de julio de 2005.

EL ALCALDE, Pedro María Llamas García.

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la ordenación volumétrica de la manzana nº 14 del Sector SUMP-3-BA, delimitada entre calles Dámaso Alonso, Noria de la Marquesa, Gloria Fuertes y Pescadores, promovido por la Entidad BALERMA URBE S.L., según proyectos redactados por los Arquitectos D. José Manuel García Lirola y D. Alfonso Contreras Ibáñez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. Concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 4 de mayo de 2005.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Francisco Góngora Cara.

5581/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**S U M A R I O**

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "GLORIETA EN CRUCE AVENIDA OASIS Y CALLE ANGEL MAESO DE SANTO DOMINGO (EL EJIDO)".